1. Plan de Desarrollo Departamental: ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027

1.1. Eje Estratégico Plan de Desarrollo Departamental:
Eje de seguridad multidimensional.

1.2. Sector y Código Plan de Desarrollo Departamental:
Es Tiempo del Gobierno Territorial 045

1.3. Meta de Resultado:
Disminuir las extorsiones en el Departamento de Santander.

1.3.1. Nombre del Indicador de Resultado:
Numero de extorsiones

1.4. Nombre del Programa y código del Plan de Desarrollo Departamental:
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

1.5. Meta de Producto del Plan de Desarrollo Departamental:
Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad, garantizando la disponibilidad de recursos anualmente para el pago de recompensas a personas que colaboren y contribuyan a la seguridad en el Departamento de Santander.

1.5.1. Producto y Código de producto (Catálogo de Productos del DNP en la MGA SUIFP):
Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad (4501056)

1.6. Indicador de Producto del Plan de Desarrollo Departamental:
Número de Recompensas entregadas a la ciudadanía.

1.6.1. Indicador de producto y Código Indicador de producto (Catálogo de Productos del DNP en la MGA SUIFP):
Recompensas entregadas a la ciudadanía (450105600)

2. Título del Proyecto:
APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON INFORMACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

3. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

3.1 Descripción Situación Actual:

En el departamento de Santander, se ha observado una tendencia de baja colaboración ciudadana en la denuncia de actos delictivos. A pesar de los esfuerzos de las autoridades locales y nacionales por fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación y reporte de delitos, las cifras de denuncias siguen siendo significativamente bajas.

Diversos factores han contribuido a esta situación. En primer lugar, existe un ambiente de desconfianza hacia las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Muchos ciudadanos creen que su denuncia no será tomada en cuenta o que no habrá consecuencias para los delincuentes, lo que genera una sensación de impotencia. Además, la percepción de que denunciar puede atraer represalias por parte de

los delincuentes desincentiva a las personas a actuar.

Otro factor a considerar es la falta de información y educación sobre los mecanismos de denuncia disponibles. Muchas personas no conocen los canales adecuados para reportar delitos, ni entienden la importancia de su participación en el fortalecimiento de la seguridad en su comunidad. Esto se ve agravado por el escaso acceso a plataformas digitales en algunas zonas rurales, donde la comunicación y el registro de incidencias se dificulta.

Asimismo, el contexto socioeconómico del departamento, marcado por altos niveles de pobreza y desigualdad, contribuye a la vulnerabilidad de las comunidades. En entornos donde la supervivencia económica es la prioridad, los problemas de seguridad pueden quedar en un segundo plano, favoreciendo la percepción de que los actos delictivos son una parte normal de la vida cotidiana.

La baja colaboración ciudadana en la denuncia de delitos no solo impacta la efectividad de las fuerzas de seguridad, sino que también perpetúa un ciclo de violencia e impunidad. Sin un aumento en la participación de la comunidad, la lucha contra la delincuencia en Santander se ve severamente obstaculizada, lo que requiere una atención urgente para fomentar un cambio cultural que empodere a los ciudadanos a involucrarse activamente en la construcción de un entorno más seguro.

En el departamento de Santander, la convivencia ciudadana se ha visto afectada por el incremento de actividades delictivas y la falta de confianza en las instituciones de seguridad. La presencia de grupos ilegales y la impunidad en ciertos sectores han generado un ambiente de miedo y desconfianza entre la población, lo que dificulta la colaboración ciudadana en la denuncia de delitos. Los problemas de inseguridad y violencia, los cuales han incrementado en los últimos años como consecuencia de distintas causas que impactan negativamente en la convivencia ciudadana. Esta situación ha llevado a una mayor preocupación entre los habitantes y las autoridades locales, quienes buscan estrategias efectivas para combatir la delincuencia y restaurar la confianza en las instituciones.

La Presencia de Grupos Armados ilegales y del narcotráfico en la región han generado disputas territoriales, aumentando la violencia y la percepción de inseguridad entre la población, así mismo La Baja Inversión en Programas Sociales y la carencia de políticas públicas efectivas que fomenten la inclusión social, educación y empleo ha dejado a muchos jóvenes en situaciones vulnerables, facilitando su reclutamiento por grupos delictivos, las altas tasas de desempleo y un elevado índice de pobreza en algunas áreas del departamento motivan a las personas a participar en actividades ilícitas como una forma de subsistencia

Lo anterior a generado efectos en el aumento de la violencia, el incremento de delitos como homicidios, robos y extorsiones que no solo afectan a las víctimas directas, sino que también generan un estado de miedo en la comunidad, afectando su calidad de vida.

La desconfianza en las autoridades, la sensación de impunidad y la falta de respuesta oportuna por parte de las fuerzas de seguridad han llevado a la comunidad a desconfiar en las instituciones, lo que dificulta el trabajo de información y prevención del delito y el desplazamiento forzado llevando a que algunas familias han optado por abandonar sus viviendas y comunidades debido a la violencia, lo que ha generado un fenómeno de desplazamiento interno y ha afectado la cohesión social en la región.

Las dinámicas económicas en Santander se ven afectadas por la inseguridad, ya que muchos negocios se ven obligados a cerrar o reducir sus operaciones debido a la alta incidencia delictiva, lo que a su vez alimenta el ciclo de pobreza y precariedad en la región.

Este contexto demanda una respuesta estratégica y multidimensional, enfocada a implementar un programa de recompensas para incentivar la colaboración ciudadana. Al garantizar la seguridad y la convivencia pacífica, se busca restaurar la confianza en las instituciones y contribuir al desarrollo social y económico del

departamento de Santander.

Santander está planteando un desafío en la fortaleza de su seguridad; en aras de garantizar la seguridad y la convivencia en todo el territorio del departamento de Santander cuenta con una Policía Nacional organizada en tres comandos de Policía así:

Metropolitana de Bucaramanga: Con jurisdicción en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija y Los Santos

Departamento de Magdalena Medio: Con jurisdicción en los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches y Puerto Parra.

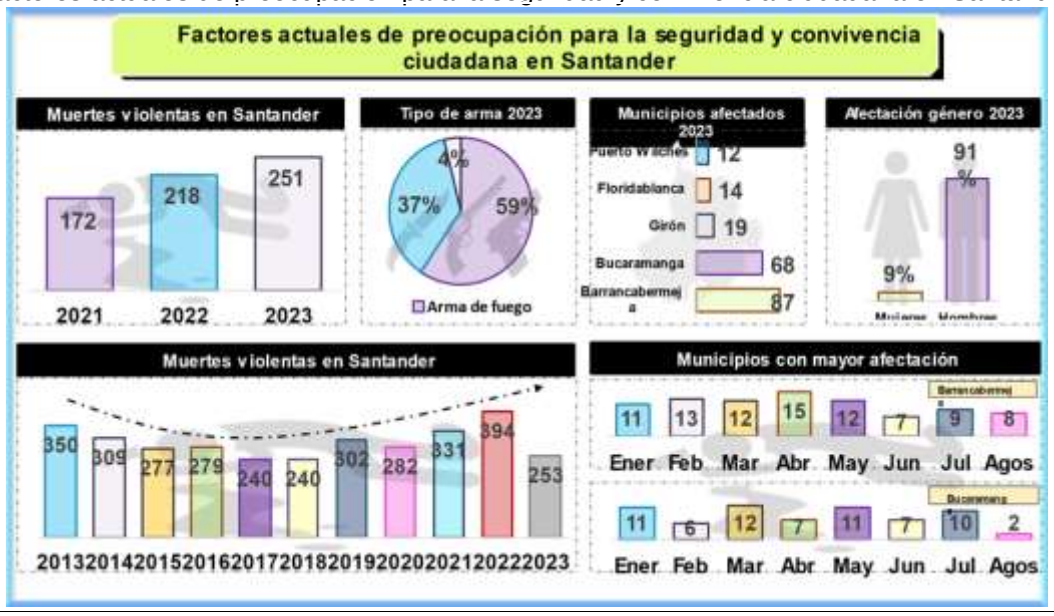
Departamento de Policía Santander: Con jurisdicción en (78) municipios, El Peñón; Charta; Sabana de Torres; Confines; Suaita; Contratación; San Benito; Puente Nacional; Guadalupe; Carcasí; Gambita; Albania; Betulia; La Paz; Matanza; Cimitarra; Villanueva; San Gil; Barichara; Landázuri; Sucre; Málaga; El Playón; Curití; Bolívar; San Vicente de Chucurí; Barbosa; Socorro; Vélez; Oiba; Cabrera; El Carmen de Chucurí; Florián; Jesús María; Mogotes; Palmas del Socorro; Rionegro; San José de Miranda; Valle de San José; Vetas; Zapatoca; Aguada; Aratoca; California; Capitanejo; Cepitá; Cerrito; Charalá; Chima; Chipatá; Concepción; Coromoro; El Guacamayo; Encino; Enciso; Galán; Guaca; Guapotá; Guavatá; Güepsa; Hato; Jordán; La Belleza; Macaravita; Molagavita; Ocamonte; Onzaga; Palmar; Páramo; Pinchote; San Andrés; San Joaquín; San Miguel; Santa Bárbara; Santa Helena del Opón; Simacota; Suratá y Tona.

Ante el proceso de transición para el pos conflicto, la seguridad y la convivencia son dos factores determinantes para el Departamento de Santander, lo cual requiere conocer la radiografía delictiva del departamento para focalizar los municipios de mayor afectación y crear estrategias para lograr garantizar que estos dos derechos y brindándoles los medios necesarios a las instituciones encargadas de la seguridad y la convivencia.

El departamento de Santander, presenta una problemática que gira en torno a fenómenos criminales que perturban y afectan la convivencia pacífica, reflejando un comportamiento delictivo de hechos punibles que afectan la seguridad pública y la seguridad ciudadana como se describe a continuación:

A continuación, encontramos los indicadores de seguridad y convivencia ciudadana en Santander y su área metropolitana

Gráfica: Factores actuales de preocupación para la seguridad y convivencia ciudadana en Santander.



Nota: Caracterización factores actuales que afectan la seguridad y convivencia ciudadana Fuente: DESAN 2023.

En el departamento existe un incremento en la variable del homicidio desde el año 2021, arrojando como indicador de afectación el uso de las armas de fuego en especial direccionadas hacia el género masculino, sobre las dos ciudades de mayor importancia en el departamento. (Bucaramanga y Barrancabermeja), Solo en el 2018 se presentó la línea más baja situación que nos puede llevar a conducir hacer un análisis sobre esas fechas y sus estrategias.

Indicadores de seguridad y convivencia ciudadana en Santander y su área metropolitana en extorsión y secuestro.

Gráfica. Extorsión y secuestro en Santander 2023



Nota: En la gráfica observamos el comportamiento en un periodo de 10 años en las ciudades donde se presentaron hechos de secuestro y extorsión en el departamento de Santander. Fuente: Dirección de Gaula Santander 2023.

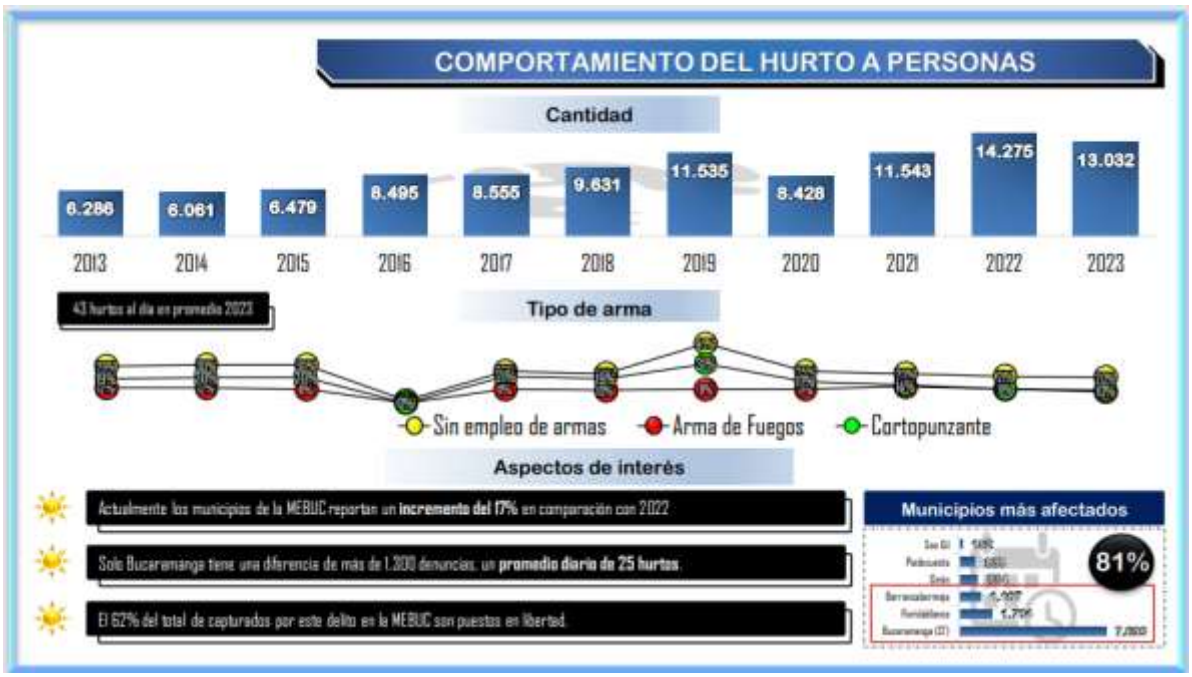
En secuestro en la última década vemos como en el año 2020, se presenta el indicador más bajo, muy posiblemente por la situación de pandemia a nivel mundial, pero si vemos en ese mismo año 2020 un incremento de la extorsión por el mismo factor del virus que permitió que desde las mismas cárceles y lugares de residencias se llevaran a cabo este tipo de intimidaciones a comerciantes e incluso gente del común

Entre otras graficas que nos acercan a la situación actual de la seguridad en el Departamento de Santander encontramos:

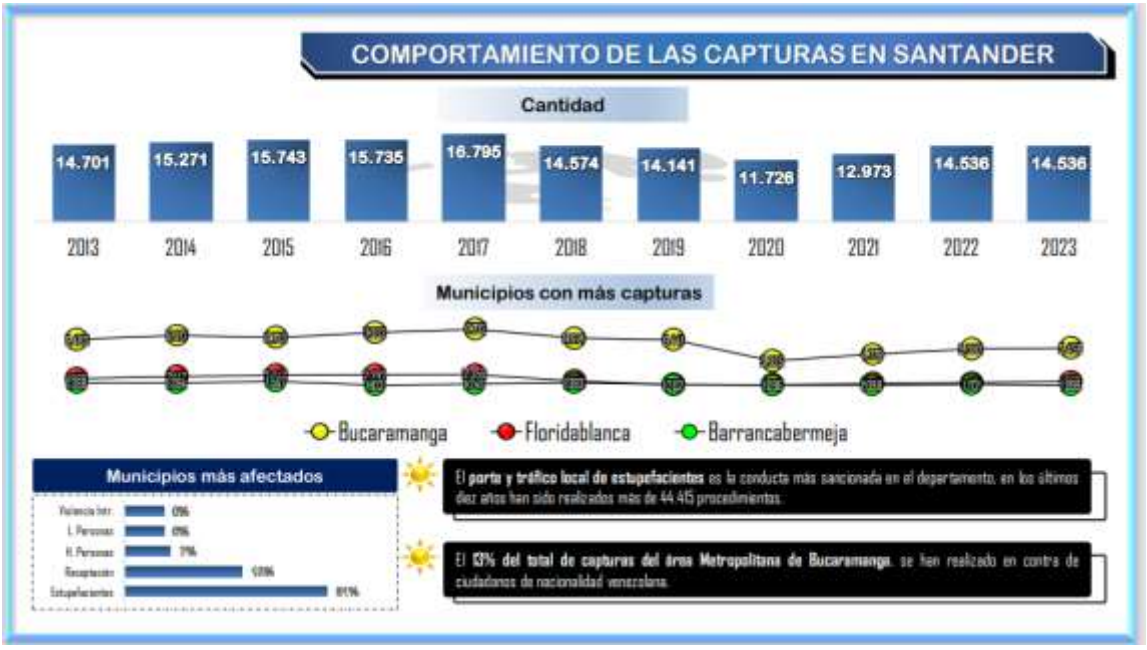
Gráfica. Comportamiento del homicidio en la última década en Santander



Gráfica. Comportamiento del hurto a personas



Gráfica. Comportamiento de las capturas en Santander



3.2 Descripción del Problema:

Baja colaboración ciudadana en la denuncia de actos delictivos en el departamento de Santander.

3.3 Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Falta de incentivos económicos para que las personas aporten información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal a los organismos de seguridad y convivencia en el departamento de Santander.
- Falta de información o colaboración de la comunidad para resolver casos de seguridad y convivencia en el departamento de Santander

CAUSAS INDIRECTAS:

- Altos niveles de violencia, extorción y delincuencia en el departamento de Santander.
- Desconfianza de la comunidad en las autoridades para resolver los casos de seguridad y falta de conciencia ciudadana sobre la importancia de colaborar en la garantía de la seguridad y convivencia en su entorno.

EFECTOS DIRECTOS:

- Dificultad para identificar y capturar a los responsables de actos delictivos.
- Pérdida de confianza en las fuerzas de seguridad y el gobierno y desinterés por parte de la ciudadanía en colaborar con sus autoridades.

EFECTOS INDIRECTOS:

- Incremento de la impunidad y la inseguridad en la región.
- Dificultad para implementar estrategias efectivas de prevención y combate del delito en la región.

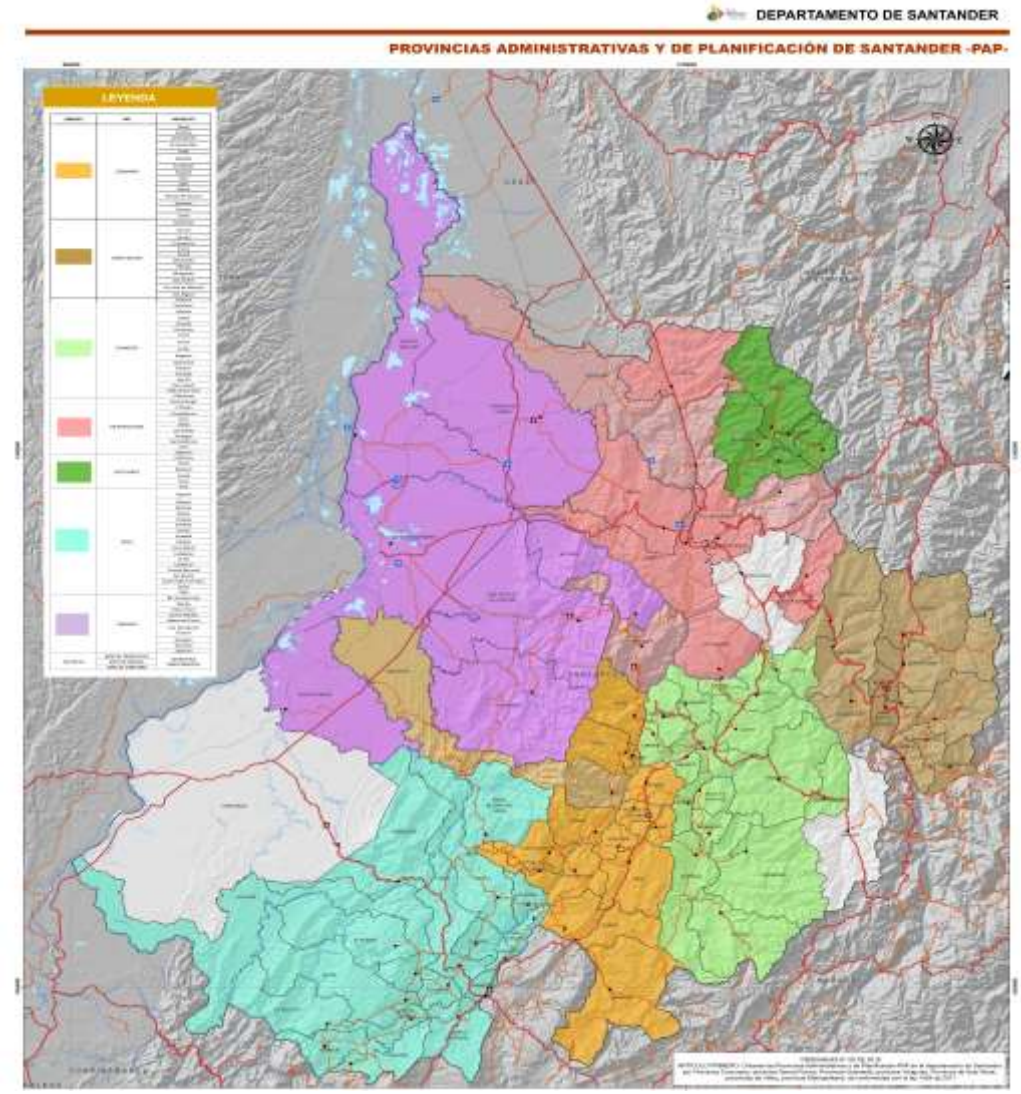
3.4 Localización y Caracterización Geográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

El Departamento de Santander es uno de los 32 departamentos que conforman la República de Colombia, se encuentra ubicado en la región Centro Oriente junto con los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander. Limitando al norte con Cesar y Norte de Santander, al este y sur con Boyacá, al oeste con Antioquia y al noroeste con Bolívar. La capital del departamento es la ciudad de Bucaramanga, municipio que junto a Floridablanca, Piedecuesta y Girón conforman la principal aglomeración urbana de Santander: el Área Metropolitana de Bucaramanga (a partir de ahora AMB).
El Departamento de Santander cuenta con gran diversidad de pisos térmicos en alturas que van desde los 100 msnm hasta los 4200 msnm, así mismo, se encuentran temperaturas en el rango entre los 9 y 32 grados centígrados, alcanzando variaciones importantes en algunas épocas del año. Lo anterior, lo convierte en un departamento diverso, rico y heterogéneo Santander gracias a su localización en la Cordillera Oriental, pertenece a dos vertientes hidrográficas: la cuenca del río Magdalena y la cuenca del río Arauca. Además, tiene varios páramos, áreas de humedales y actualmente atiende a la posibilidad de exploración de disponibilidad de aguas subterráneas, la cual está apenas en sus inicios.

Santander está conformado por 87 municipios, 86 corregimientos, 477 inspecciones de Policía; ocupa el 2.7% del territorio nacional, con 30.537 km², su área puede compararse con la superficie de Bélgica, sus entes territoriales se agrupan en siete provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Provincia Comunera con su capital en El Socorro, Provincia García Rovira con su capital en Málaga, Provincia Guanentá con su capital en San Gil, Provincia Mares con su capital en Barrancabermeja, Provincia Soto Norte con su capital en Matanza y Provincia de Vélez con su capital en Vélez.

El Departamento de Santander tiene 2.324.090 Habitantes del Departamento de Santander. Según *Fuente: (Proyecciones Población Municipal 2018-2026 – DANE.*

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Fuente: Provincias Administrativas y de Planificación – PAP

DATOS DE CARACTERIZACIÓN

Código DANE:	68
Región:	Centro Oriente
Provincia:	N.A.
Municipio:	N.A.
Categoría:	1
Extensión:	30,537 km².
Temperatura Promedio:	26.9°

Fuente: Datos: DANE – DNP.

3.5 Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución.

No Aplica

3.6 Identificación de Participantes

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Departamental	Gobernación de Santander	Cooperante	garantizar la seguridad y la convivencia de todos los ciudadanos del Departamento de Santander	Económica, aporte de incentivos económicos a las personas que aporten información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.
Otros	Comunidad en General – Departamento de Santander.	Beneficiario	Gozar de óptimas condiciones de seguridad y convivencia.	Gestión, aporte de información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal que adelantan los organismos de seguridad y convivencia en el departamento de Santander.

Actor: Tipo de actor involucrado en el proyecto (departamental, Distrital, Embajada, Empresas Industriales y comerciales, Municipal, Nacional, otro).
Entidad: Indicar el actor correspondiente según el tipo seleccionado.
Posición: Punto de vista del actor identificado

- **Beneficiario:** Aquellos individuos que recibirán de manera directa o indirecta los bienes y servicios previstos en la alternativa de solución.
- **Cooperante:** Actores que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo (dinero o especie).
- **Oponente:** Actores que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos.
- **Perjudicado:** Actores que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto

Intereses o expectativas: Relacionar los intereses o expectativas del actor frente al proyecto.
Contribución o gestión: La contribución del actor frente al proyecto puede ser Técnica, Financiera y/o Gestión.

3.7 Análisis de Participantes

(Describir el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes. Es necesario documentar los antecedentes de los participantes que podrían tener un impacto durante el ciclo de vida del proyecto. Describir aquellos hechos que en futuro deberían darse entre los participantes en términos de la organización y operación del proyecto).

-DEPARTAMENTO DE SANTANDER: Aporta los recursos necesarios para el pago de recompensas, para garantizar la seguridad y la convivencia de todos los ciudadanos del departamento de Santander.

-Otros: Aporte de información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal que adelantan los organismos de seguridad y convivencia en el departamento de Santander.

3.8 Incorporación del enfoque de género en el proyecto.
¿Impacta alguna Meta y/o indicador de resultado del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2020-2029? N. A

3.9 Política Pública Asociada al Proyecto *Mencione si el proyecto genera algún impacto a las acciones planteadas en alguna política pública del departamento. (Mencione la Política Pública y la acción a la que le impacta) No Aplica.*
Política Pública: N.A
Acción: N.A

4 Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

En el Plan de Desarrollo Departamental en su componente de seguridad, convivencia y orden público, en el marco de la visión Santander 2030, tiene como objetivo contribuir para que en el Departamento de Santander se construyan entornos seguros y confiables, materializados; para dichos efectos se establecen acciones y programas diseñados para la garantía de la seguridad y la convivencia ciudadana con miras a reducir los índices de criminalidad.

Debido a los altos índices de inseguridad y criminalidad presentes en el territorio, se hace necesario establecer en el Departamento de Santander un mecanismo que permita el pago de recompensas a personas que colaboren con información para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Santander.

La falta de colaboración ciudadana en la provisión de información para garantizar la seguridad y convivencia ha generado un aumento en los índices de criminalidad y una sensación de inseguridad en la población. La falta de incentivos para que las personas denuncien situaciones de riesgo o delitos ha contribuido a que muchos ciudadanos prefieran mantenerse al margen, poniendo en peligro la integridad de la comunidad en general. Es necesario implementar un sistema de aportes para el pago de recompensas a aquellas personas que colaboren con información relevante para prevenir y combatir la delincuencia, fomentando así una cultura de denuncia y participación activa en la construcción de un entorno seguro y pacífico para todos los habitantes de Santander.

Motivo por el cual la administración departamental en cabeza del señor Gobernador M.G(R) JUVENAL DIAZ MATEUS; por medio de la Secretaria del Interior lidera un plan de incentivos, mediante la ejecución del presente proyecto, que permita motivar a la ciudadanía a colaborar en la denuncia de hechos que afecten la seguridad y convivencia en el departamento de Santander.

Por tal motivo se plantea el proyecto **"APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON INFORMACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**, cuyo objetivo es incrementar la colaboración ciudadana en la denuncia de actos delictivos, mediante el pago de recompensas a personas que aporten información para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Santander.
El valor de la Vigencia 2024 es de ($ 190.000.000=) y se ejecutara en un plazo de 5 meses.
Población Afectada: 2.324.090 Habitantes del Departamento de Santander.
Población Objetivo: 2.324.090 Habitantes del Departamento de Santander.

4.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la colaboración ciudadana en la denuncia de actos delictivos, mediante el pago de recompensas a personas que aporten información para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Santander.

Meta: Garantizar el 100% de los recursos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

- Implementar un sistema de pago de recompensas a las personas que aporten información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal a los organismos de seguridad y convivencia en el departamento de Santander.

Meta: 1 sistema de pago de recompensas implementado.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

- Establecer una estrategia de comunicación efectiva para promover la colaboración de la comunidad en la entrega de información para resolver casos de seguridad y convivencia en el departamento de Santander.

Meta: Identificar el 100% de las recompensas a asignar.

4.2. Antecedentes y Justificación del Proyecto.

La Carta Política en su artículo 2, establece como uno de los fines del Estado el de asegurar la convivencia pacífica y la vigilancia de un orden justo, así como en el ordenamiento constitucional consagra que las autoridades de la República están instituidas para proteger a los habitantes del territorio nacional, como principio fundamental.

Aunque es deber de todo ciudadano denunciar los hechos punibles que son de su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 906 de 2004, no resulta contrario a la norma la creación de incentivos de tipo económico que estimulen la colaboración con la administración de justicia para dichos fines, ya que hay personas que necesitan de esta clase de incentivos para entregar información y evitar posibles afectaciones a la seguridad del Departamento.

La Ley 418 de 1997, por medio de la cual se consagran instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y Ley 1941 de 2018, dispone en sus artículos 119 y 122 respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, -FONSECON-, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad, ello en la dinámica de proveer recursos financieros a las actividades de fortalecimiento del aparato de seguridad estatal para cumplir los mandatos constitucionales y legales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010, “el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por los departamentos y municipios, según el caso, como un sistema separado de cuenta, y tendrá como objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana a través de acciones tendientes a mejorar la gobernabilidad local así como al fortalecimiento territorial”.
La seguridad y convivencia ciudadana y la preservación del orden público son prioridad del Estado, y es deber del gobierno nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar por que los recursos de FONSECON y FONSET se asignen de forma adecuada y contribuyan efectivamente al mejoramiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público.

En el Plan de Desarrollo Departamental “Es Tiempo De Santander“ en su eje de seguridad multidimensional, sector es tiempo del gobierno territorial, programa fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana , tiene como objetivo, fortalecer y aunar esfuerzos bajo el concepto de acción unificada con los entes gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sector privado, líderes y lideresas y la ciudadanía en general, buscando garantizar entornos seguros e inclusivos, donde los ciudadanos puedan desarrollarse integralmente con libertad, sin temor y sin violencia, para conseguir resultados que generen progreso y bienestar a toda la población santandereana bajo el concepto de la seguridad multidimensional

La Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014, por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, en su Artículo 8 parágrafo, otorgó una vigencia de carácter permanente a los artículos 5 y 6 de la Ley 1106 de 2006, así como a los artículos 6 y 7 del Ley 1421 de 2010.

En el artículo 3 de la Ley 548 de 1999, así como el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, con vigencia prorrogada en virtud de lo dispuesto en la Ley 1738 de 2014, dispone que los recursos que nutren el fondo cuenta territorial serán destinados para la dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipos de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas por colaboración: servicios personales, dotación, y raciones, nuevos agentes y soldados, dentro de las que se destaca el otorgamiento de “recompensas a personas que colaboren con la justicia o con organismos de seguridad del Estado”.

Es por las anteriores explicaciones y debido a los altos índices de delitos de terrorismo, extorción y criminalidad presente en el territorio, se hace necesario establecer en el Departamento de Santander el sistema para el pago de recompensas en los términos de la Ley el cual se reglamentó mediante Decreto No. 464 de 2018 y de conformidad con las normas presupuestales sobre la materia; para lo cual en el último comité territorial de Orden Público precedido por el secretario del interior Departamental el Dr. Jhon Jaime Ruiz Macias realizado el día jueves 10 de febrero de 2022 se priorizaron 4 proyectos con cargo al fondo de Seguridad Territorial de la Gobernación de Santander entre los cuales esta el pago de recompensas cuyo alcance es apoyar actividades de las capacidades de inteligencia, contrainteligencia de investigación criminal para la recolección de información a través del pago de la misma, buscando el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana para la ejecución de resultados tangibles en materia de capturas por orden judicial incautaciones y otros resultados operacionales, Se anexa Acta No. 1-2022, de fecha 10 -02-2022, comité territorial de orden publico, donde se establece el monto del proyecto de recompensas.
El pago de la recompensa se realizará, previa disponibilidad de los recursos, con cargo al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento. Los criterios y conceptos de pago de recompensa o pago por información son:
• La cuantía previamente establecida.
• Se reconoce a quienes suministren información oportuna, útil veraz.
• Que conduzca a la realización de operaciones de inteligencia y contrainteligencia e investigación criminal.
(se anexa PDF Acta número 2 del comité territorial de orden público del 23-02-2022 y decreto 464 de 2018 donde se establece y reglamenta el pago de recompensas en el Departamento de Santander.)

La Baja Denuncia de Delitos es una de las principales barreras para el fortalecimiento de la seguridad es el subregistro de delitos, debido al miedo a represalias, la desconfianza en las autoridades y la falta de incentivos para que las personas se conviertan en informantes. Este proyecto se propone romper esa barrera a través de recompensas que motiven a la ciudadanía a colaborar activamente.

La implementación de un programa de recompensas contribuye a la creación de un vínculo más sólido entre la comunidad y las fuerzas de seguridad. Al recompensar a quienes den información, se genera un clima de confianza y cooperación, lo cual es esencial para el éxito de cualquier estrategia de seguridad. Al establecer un esquema de recompensas, se envía un mensaje claro a los delincuentes sobre la disposición de la comunidad para actuar en conjunto contra la criminalidad. Esto puede actuar como un disuasivo eficaz para aquellos que contemplen involucrarse en actividades ilícitas, así mismo Invertir en recompensas por información no solo atiende el aspecto de la seguridad, sino que también contribuye a la promoción de valores de convivencia y responsabilidad social. Se está fortaleciendo la noción de que la seguridad es un asunto de todos, donde cada ciudadano juega un papel crucial.

Este proyecto busca apoyar a las entidades encargadas de garantizar la seguridad y conviviencia ciudadana en el Departamento de Santander, ya que el pago de recompensa a informantes se convierte en una herramienta fundamental para las labores de Inteligencia, contrainteligencia e investigacion criminal, para garantizar la efectividad de las operaciones que se realizan en contra de los grupos armados ilegales y

sus cabecillas, con el fin de reducirlos, y que su actuar delictivo se vea notablemente disminuido y así poder controlar los delitos que atentan contra la población civil como lo son las extorsiones, el secuestro, entre otros que afectan las finanzas de los ciudadanos de bien, y garantizar la Seguridad y Convivencia Ciudadana en todo el territorio del Departamento cde Sanntander.

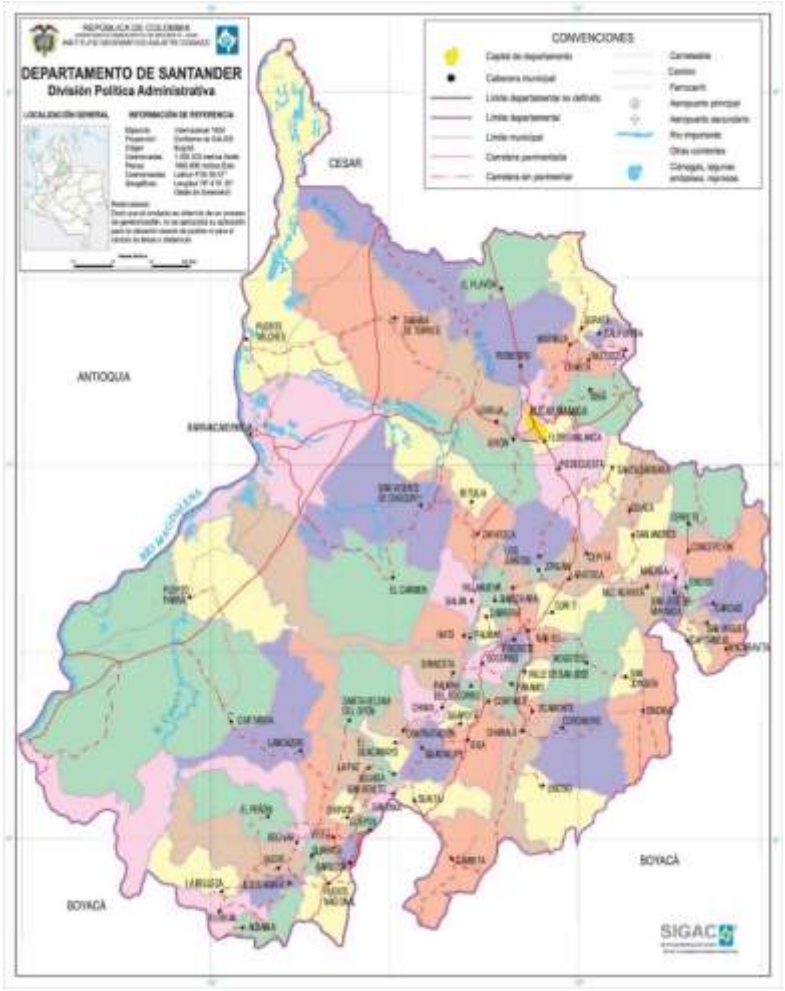
4.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.
Población Afectada: 2.324.090 Habitantes del Departamento de Santander.
Población Objetivo: 2.324.090 Habitantes del Departamento de Santander.

Fuente: (Proyecciones Población Municipal 2018-2026 - DANE)

4.4. Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años		
Etapa del ciclo de vida	Infancia 6 – 11 años		
Etapa del ciclo de vida	Adolescencia 12- 18 años		
Etapa del ciclo de vida	Juventud 14 – 26 años		
Etapa del ciclo de vida	Adultez 27 – 59 años		
Etapa del ciclo de vida	Vejez 60 años y más		
Etaria (Edad)	0 a 14 años	502.728	Proyecciones Población Municipal 2018-2026 – DANE
Etaria (Edad)	15 a 19 años	175.301	
Etaria (Edad)	20 a 59 años	1.289.823	
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	356.238	
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas		
Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas		
Grupos étnicos	Comunidades Raizales		
Grupos étnicos	Pueblos Rrom		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Comunidades Negras		
Grupos étnicos	Comunidades Palenqueras		
Género	Masculino	1.136.858	(Proyecciones Población Municipal 2018-2026 - DANE)
Género	Femenino	1.187.232	
Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)		
Población Vulnerable	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil		
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Personas con discapacidad		
Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento		

4.5. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo.
(Mapa de acuerdo al decreto de ordenamiento territorial del Departamento – localizando específicamente donde se localiza la población objetivo)



5. Desarrollo de las Alternativas de Solución (Identifique las alternativas de solución y desarrollo

5.1. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Debe realizar el análisis de mínimo dos alternativas)

ALTERNATIVA 1:

- Destinar recursos económicos para el pago de recompensas a las personas que aporten información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal a los organismos de seguridad y convivencia en el departamento de Santander.

Descripción de la Alternativa: Esta alternativa es viable porque fomenta la colaboración comunitaria, aumenta la confianza entre los ciudadanos y las autoridades, y tiene el potencial de disminuir la criminalidad al involucrar a la sociedad civil en la solución de problemas de seguridad y para su implementación, la Gobernación de Santander a través de su Decreto No. 464 de 2018 establece y reglamenta el pago de las recompensas en el Departamento de Santander, a las personas que suministren información y colaboren efectivamente con la Justicia, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en esta jurisdicción. En el artículo tercero del decreto en mención, se establece los criterios y conceptos para el estudio al momento de determinar el pago de recompensas, lo siguiente:

- **Pago de recompensa por información**: es el estipendio, por la cuantía previamente establecida,

que se reconocen a quienes suministren información oportuna, útil veraz que conduzca a la realización de operaciones de inteligencia y contrainteligencia e investigación criminal, con resultados judiciales significativos para el mejoramiento de la seguridad ciudadana, como la desarticulación de organizaciones criminales, capturas o neutralización de personas que se encuentren vinculadas en la comisión e conductas punibles , aprehensiones, incautaciones e inmovilizaciones de bienes.

- **Requisitos para el Pago**: el reconocimiento por este estipendio por parte del Departamento a quienes suministren información debe sujetarse a la verificación de la misma sea cierta oportuna y efectiva a saber:
  CIERTA: cuando de operativo se obtenga que los hechos descritos por el colaborador sean veraces y suficiente.

OPORTUNA: que la información se entregue de manera tal que existan mecanismos jurídicos aplicables, que no se presente fenómeno como la percepción de la acción penal, la caducidad de la acción de ser el caso.
EFECTIVA: que la información conduzca a realizar la captura, la incautación, entre otros, que permitan el esclarecimiento de hechos delictivos, la ubicación de presuntos responsables de hechos delictivos, miembros de organizaciones criminales o de bienes y objetos relacionados con la actividad criminal. (se anexa PDF Decreto 464 de 2018 como anexo donde se establece también el procedimiento , documentación requerida.).

En el artículo cuarto procedimiento para el pago de las recompensas, se establecen dos procesos que serán implementados y atendidos a través de la secretaria de interior para el pago de recompensas con cargo a recursos del fondo de seguridad ciudadana Fonset.

PROCESO 1. Anuncia publico institucional, anuncio público de la recompensa de pago por información oportuna y cierta que conduzca al conocimiento sobre la ubicación y realización de actividades delictivas por parte de personas o grupos al margen de la ley realizado por e gobernador del departamento y/o secretario del interior departamental.

Recibido el expediente correspondiente la secretaria de interior convocara a comité de orden público con el fin de socializar y validar los resultados obtenidos con la información suministrada, en la cual se realizara una evaluación de la información y soportes entregados, para viabilizar el pago de la recompensa.

PROCESO 2. Solicitud de pago de recompensa por la fuerza pública, organismos de investigación de la rama judicial y autoridades de vigilancia y control a la gobernación de Santander.

ALTERNATIVA 2:

- La creación de un sistema de reconocimiento público para las personas que aporten información relevante en temas de inteligencia y seguridad, fomentando así una cultura de colaboración comunitaria.

Descripción de la Alternativa: la propuesta sugiere una acción que no implica la asignación de recursos económicos ni la implementación de un sistema específico que pueda ser ejecutado fácilmente. No incentiva ni fomenta la colaboración comunitaria en el aporte de información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, ya que se enfoca en un reconocimiento que podría ser más difícil de establecer y mantener en la práctica, no siendo atractivo para el ciudadano, por lo anterior la alternativa dos (2) no es viable.

5.1 Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

- ES TIEMPO DE SANTANDER “2024-2027”; EJE DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, SECTOR ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO 2020-

2023”

- Ley 418 de 1997 por el cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1421 de 2010, por la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.
- Ley 1941 DE 2018 "por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014"
- Decreto Departamental No. 464 de 16/11/2018.
- Acta No.01 del 10 de Febrero de 2022- Comité Territorial de Orden Público**.**
- Acta No. 02 del 23 de Febrero de 2022-Comité Extraordinario de Orden Publico.

5.2 Análisis del Entorno.

5.2.1 Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio.

El bien producido por este proyecto consiste en realizar el pago de recompensas a personas que brinden información valiosa para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Santander, incentiva la colaboración de la comunidad para combatir la delincuencia, prevenir la extorción , actos violentos y promover un ambiente de paz y tranquilidad en la región. Las recompensas se otorgarán a aquellos ciudadanos que proporcionen datos relevantes que contribuyan a la captura de delincuentes, la desarticulación de bandas criminales o la prevención de situaciones de riesgo para la población.

5.2.2 Magnitud de la Necesidad. Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta actual del mismo.

El Departamento de Santander, ha destinado $190.000.000, con el fin de apoyar el pago de recompensas a informantes que colaboren con las labores de inteligencia contrainteligencia e investigación criminal que desarrollan las entidades encargadas de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana y que hacen parte del comité de seguridad Departamental.

5.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar. Identifique y Describa en forma clara, todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado.

1. Realizar el pago de recompensas a personas que aporten información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal a los organismos de seguridad y convivencia en el departamento de Santander.

Para el desarrollo de la actividad se requiere convocar a comité de orden público para la socialización del proyecto “ APORTES PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON INFORMACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, su alcance y presupuesto asignado y las condiciones que se establecen, criterios y conceptos para el estudio al momento de determinar el valor a pagar por recompensa y la colaboración interinstitucional.

La destinación de los recursos se realizará como lo estipula el Decreto No. 464 de 2018 “ por el cual se reglamenta el pago de recompensas en el departamento de Santander”, a las personas que suministren información y colaboren efectivamente con la Justicia, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en esta jurisdicción. (se anexa PDF Decreto 464 de 2018).

“…ARTICULO PRIMERO: Establecer y reglamentar en el Departamento de Santander el pago de recompensas a las personas que suministren información y colaboren efectivamente con la justicia, la seguridad y la convivencia ciudadana en esta jurisdicción.
PARAGRAFO: Los criterios para el reconocimiento y pago de las recompensas serán los establecidos en la Ley y en el presente Decreto.
ARTICULO SEGUNDO: El pago de la recompensa se realizará, previa disponibilidad de los recursos, con

cargo al Fondo de Seguridad y Convivencia del Departamento.
ARTÍCULO TERCERO: Téngase como criterio y conceptos para el estudio, al momento de determinar el pago de recompensas, lo siguiente:
Pago de Recompensa por información: es el estipendio, por la cuantía previamente establecida, que se reconoce a quienes suministren información oportuna, útil veraz que conduzca a la realización de operaciones de inteligencia y contrainteligencia e investigación criminal, con resultados judiciales significativos para el mejoramiento de la seguridad ciudadana, como la desarticulación de organizaciones criminales, capturas o neutralización de personas que se encuentren vinculadas en la comisión de conductas punibles, aprehensiones, incautaciones e inmovilizaciones de bienes…"

5.4 Análisis Financiero

5.4.1 Presupuesto del Proyecto.

Ítems	Actividad	Unidad	Cantidad	V/Unit	V/parcial	Tiempo	V/total
1	Realizar el pago de recompensas a personas que aporten información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal a los organismos de seguridad y convivencia en el departamento de Santander.	numero	1	$190.000.000	$190.000.000	1	$190.000.000

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros)
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad
- **Valor Parcial:** Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total.

2 Cronograma de Ejecución del Proyecto.

Item	ACTIVIDAD	MESES							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Realizar el pago de recompensas a personas que aporten información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal a los organismos de seguridad y convivencia en el departamento de Santander.								

Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

5.4.3 Resumen de tiempo de ejecución

Especifique cuanto tiempo de duración tiene el proyecto en cuestión por cada vigencia

Duración	Plazo
2024	5 Meses

5.4.4 Fuentes de Financiación por entidad.

Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes.

VIGENCIA	ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	TIPO DE APORTE	VALOR
2024	GOBERNACION DE SANTANDER	propios	Dinero	$190.000.000
			TOTAL	$190.000.000

5.5 Programación de los indicadores de producto y de Gestión

5.5.1 **Indicadores de producto:** Se debe diligenciar los productos e indicadores relacionados en la formulación de la MGA WEB, así como la meta para cada periodo el cual debe de coincidir lo descrito en los ejes programáticos del plan de desarrollo. (Revisar en catálogo de indicadores de productos) – *Esta información debe coincidir con los numerales 1.0 a 1.6.1 del presente formato.*

Producto y código	Indicador de producto y código	Unidad de medida	Vigencia	Meta por vigencia
Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad (4501056)	Recompensas entregadas a la ciudadanía (450105600)	Número de Recompensas entregadas a la ciudadanía.	2024	1
			Total	**1**

5.6.1 **Indicadores de Gestión del Proyecto** se debe diligenciar los indicadores de gestión relacionados en la formulación de la MGA WEB, así como la meta para cada periodo. (Revisar en catálogo de indicadores de gestión)

Indicador de gestión y código	Unidad de medida y código	Vigencia	Meta por vigencia
Incentivos otorgados 0900G014	Número	2024	1

6 Análisis de riesgos (Por cada nivel se requiere definir como mínimo un riesgo)

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
1- Propósito (Objetivo General)	Operacionales	Dificultades de seguridad en algunos municipios para el pago de recompensas.	Probable	Mayor	imposibilidad del pago de recompensas a las personas que colaboran con la justicia	garantizar las condiciones de seguridad para el pago de las recompensas a las personas que colaboren con la justicia.

2 - Componentes (Producto)	De Calendario	Retraso en la ejecución del proyecto	Probable	Mayor	Incumplimiento en en pago oportuno de las recompensas a las personas que colaboran con la justicia	agilizar los tramites pertinentes para la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma estipulado
Actividades	Financieros	Insuficiencia en los recursos	Probable	Mayor	La no ejecución de las actividades	realizar una buena planeación de los recursos económicos para las actividades programadas en el proyecto

riesgo: Indicar que tipo de riesgo se identifica respecto al objetivo general (Administrativos, de calendario, de costos, de mercado, Financieros, Legales, Operacionales, Sanitarios, Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias, Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de públicos, Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros, Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos de masa, incendios forestales, Asociados a fenómenos de origen tecnológico; químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos).
Descripción del riesgo: Detalle del riesgo identificado.
Probabilidad: Probabilidad de que ocurra el riesgo: raro, improbable, moderado, probable, y casi seguro.
Impacto: Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico.
Efectos: Enunciar los efectos que causa el riesgo.
Medidas de Mitigación: Plantear medidas de mitigación que ayuden a amortiguar el impacto del riesgo

6.1 Identificación de Beneficios. Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación.

Aporte de recursos económicos para desarrollar actividades de Inteligencia y así mantener la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento de Santander.

Los Santandereanos y Santandereanas se ahorrarán recursos que tiene que pagar cuando son víctimas del secuestro, extorsión, y otros delitos cometidos por los grupos armado ilegales, y que atentan contra las finanzas de los ciudadanos, con el fin de patrocinar, su actuar delictivo.

Ahorro en los recursos de las entidades encargadas de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Santander en la realización de operaciones para conseguir información, ya que con este método de recompensas se logra obtener información de alta confidencialidad y que sirve para realizar operaciones militares más concretas y menos costosas.

✓ Incremento en la colaboración ciudadana en la denuncia de actos delictivos.
✓ incremento de la credibilidad ciudadana en las instituciones del estado.
✓ Implementación de un sistema de pago de recompensas a las personas que aporten información en las labores de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.